



CUENTA PÚBLICA 2020

INTRODUCCIÓN

En primer lugar, hago míos los vocativos y saludo muy cordialmente a todas y todos los presentes, y, también, a todos quienes siguen esta Cuenta Pública Metropolitana por las distintas plataformas de la Fiscalía de Chile. Quiero agradecer, además, a los Fiscales Regionales Sres. José Luis Pérez, Xavier Armendáriz y Héctor Barros la gentileza de permitirme entregar los resultados de la gestión de las 4 Fiscalías Regionales Metropolitanas correspondiente al año 2019.

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, procedo a dar cuenta pública del trabajo realizado por las Fiscalías Regionales Metropolitanas de las zonas Centro Norte, Oriente, Occidente y Sur. Así entonces, abordaremos esta Cuenta Pública, desde los siguientes aspectos: persecución penal; la relación con nuestros usuarios, principalmente víctimas, coordinación interinstitucional y finalmente los hechos relacionados con la contingencia que el país ha vivido desde el mes de Octubre pasado.

PERSECUCIÓN PENAL

Sin duda la labor que realiza la Fiscalía de Chile y en particular las Fiscalías Regionales Metropolitanas es de vital trascendencia no solo para el Ministerio Público sino que para todo el sistema penal, contribuyendo a alcanzar la anhelada paz social.

En efecto, cuando se comete un delito, hay una o más víctimas que esperan respuestas eficaces al conflicto penal y junto a ellas, una sociedad entera que exige resultados. Es por esto, que el Plan Estratégico Institucional del Ministerio Público apunta a una mayor eficacia en la persecución penal, a optimizar procesos de trabajo y a focalizar recursos mejorando la dirección y la calidad de las investigaciones.

En este ámbito, que constituye la labor esencial y la razón de ser del Ministerio Público, las 4 Fiscalías Regionales Metropolitanas han priorizado la persecución criminal de aquellos delitos que afectan en mayor medida la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra región y los que afectan valores esenciales para la convivencia humana.

Es así que en el ámbito de los delitos contra la propiedad, se han priorizado los delitos de Robo en sus más diversas variables, en especial aquellos que afectan la vida, la seguridad e integridad de las víctimas, toda vez que son de aquellos hechos que generan mayor preocupación y sensación de temor en la ciudadanía.

En ese sentido, han jugado un papel esencial las distintas unidades que conforman el Sistema de Análisis Criminal y de Focos Investigativos (SACFI), destacándose como ejemplos del avance de las técnicas utilizadas por dichas unidades los siguientes casos:

Caso falsos policías. Se trata de una investigación que llevó a cabo la Fiscalía de Análisis Criminal y Focos Investigativos Occidente, en que se logró la condena de una banda que simulaba ser funcionarios de Carabineros de Chile para ingresar a los domicilios de las víctimas, portando vestimentas y placas falsas, luego sustraían toda clase de especies y golpeaban y/o amenazaban antes de retirarse con las especies. En esta causa los 4 acusados fueron condenados a penas que van desde los 12 a los 17 años de privación de libertad, por su participación delitos de robo con intimidación, robo con violencia y robo con fuerza en lugar destinado a la habitación, hechos perpetrados en Talagante e Isla de Maipo entre marzo y abril de 2017.

Caso **MOTOCLOCK**. Se trata de un caso llevado a juicio por Fiscalía de Análisis Criminal y Focos Investigativos Oriente en que se condenó a los 9 miembros de una banda que cometió 16 delitos entre ellos, robo con violencia, robo con intimidación, robo por sorpresa, y receptación, ocurridos desde el año 2016 al 2018 en las comunas de Las Condes, Vitacura, Providencia, Recoleta, Pudahuel y Peñalolén. Hablamos de sujetos extranjeros que importaron el modus operandi de sustraer mediante motocicletas y vehículos de apoyo relojes de alta gama, de las marcas Rolex, Cartier, Longines, etc. se pudo interceptar un envío de 5 relojes que sumaban casi 100 millones de pesos en el aeropuerto y se estableció que los relojes eran sacados del país para luego ser vendidos en Estados Unidos con documentación falsa. El líder de la organización fue condenado a 14 años y medio por varios de estos delitos.

Caso **Chacabuco**. Destaca en esto la condena a 20 años de cárcel por cuatro delitos de robo con violencia, cuatro delitos de robo en lugar habitado y un delito de porte ilegal de arma de fuego, fue condenado un sujeto acusado por la Fiscalía de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía Centro Norte.

Se trata de una extensa y compleja investigación, iniciada en el año 2017, luego que los analistas de la Fiscalía detectaran una serie de delitos de robo con intimidación y violencia y de robo con fuerza en lugar habitado durante el primer semestre de ese año, en las comunas de Colina y Lampa.

El equipo SACFI analizó el fenómeno y pudo establecer la concurrencia de los requisitos para declarar un foco delictual, ya que se trataba de delito priorizado por el Fiscal Nacional, y a la vez se encontraban en presencia de tres o más hechos que contaban con un patrón común y que generaba una amplia repercusión social.

Si bien, la mayoría de los hechos se registraron en Colina, la Fiscalía Centro Norte también obtuvo condena en este caso por hechos que ocurrieron en otras comunas, como Vitacura y Lo Barnechea.

Caso **Portonazo San Miguel**. En este caso la Fiscalía Regional Metropolitana Sur obtuvo la condena de 3 sujetos acusados como autores de un delito de Robo con Homicidio con ocasión de un robo violento de un vehículo en que lamentablemente la víctima, un adulto mayor de 70 Años falleció debido a la acción criminal de los imputados, hechos que todo caso no quedaron impunes y recibieron la elevada sanción indicada debido al trabajo de la Fiscalía Sur y la Policía.

JUICIO CONJUNTO FISCALÍA CENTRO NORTE Y FISCALÍA ORIENTE POR ROBO CON RETENCION DE PERSONAS.

Del mismo modo, a condenas que llegan a los 18 años de cárcel arribaron en un juicio oral conjunto la Fiscalía Centro Norte y la Fiscalía Oriente, luego que los fiscales Esteban Silva y José Ignacio Reyes llevaran a juicio a nueve acusados, quienes con distinta participación, fueron condenados por los delitos de robo con retención de personas y uso fraudulento de tarjeta bancaria sustraída.

En esta investigación conjunta, todas las denuncias ingresaron con imputado desconocido y planteaban el problema fundamental de que las víctimas no podían reconocer a sus asaltantes, ya que no lograban verlos.

La investigación se desarrolló a través del modelo de trabajo de las Fiscalías de Análisis Criminal y Focos Investigativos. Las diligencias se encaminaron a la recolección de las evidencias disponibles, fundamentalmente imágenes de

cámaras de seguridad de cajeros automáticos donde las tarjetas de las víctimas eran utilizadas, mientras ellos permanecían retenidos.

Los hechos se registraron en distintos meses del año 2017, cuando los acusados se desempeñaban como taxistas profesionales e intimidaron y retuvieron a las víctimas para cometer los ilícitos. Los acusados fueron condenados por el Segundo Tribunal Oral a penas de 18 años, 16 años, 15 años y un día y de diez años y un día de cárcel.

Asimismo, reviste especial relevancia para las Fiscalías Metropolitanas la investigación, desarticulación y condena de las organizaciones criminales dedicadas al Tráfico Ilícito de Drogas, esto, en los diversos segmentos de la cadena de distribución, toda vez que nos interesa identificar a los integrantes de dichas redes delictuales, desde quien ingresa la droga al país hasta quien la pone a disposición de los consumidores, que son el escalón más débil de dicha cadena.

En esta área, es conveniente precisar que no solo buscamos la imposición de elevadas penas privativas de libertad para quienes se dedican al tráfico de drogas, sino que provocar su ruina patrimonial buscando el comiso de los bienes que les sirven para su actividad criminal como aquellos que han adquirido con el producto de las ganancias obtenidas.

En ese contexto es dable destacar los siguientes casos:

La Fiscalía Oriente dirigió la investigación en contra de una asociación ilícita dedicada al tráfico ilícito de drogas y lavado de activos al interior de la población Santa Julia de la comuna de Macul. Asimismo, para contribuir al cumplimiento de sus fines ilícitos, esta organización criminal poseía armas de fuego y municiones que les permitieron apoderarse de diversos inmuebles al interior de la Población Santa Julia. La Fiscalía Local de Macul Peñalolén obtuvo la condena en de las líderes de esta organización criminal, como autoras de asociación ilícita del art 16 de la ley 20000 y lavado de activos, pero además se logró reconstruir la forma en que esta asociación ilícita se apoderó de una serie de inmuebles ubicados al interior de la población Santa Julia lo que fue fundamental para obtener una condena por los delitos señalados. Como condena inédita, además de penas corporales y multas, se logró el comiso de 6 inmuebles ubicados en la población Santa Julia de la comuna de Macul y un inmueble de la comuna de La Florida. Además, se ejecutó la sentencia definitiva logrando la inscripción de cada uno de los inmuebles, el desalojo de los mismos por los integrantes de la asociación ilícita y se entregó la administración a las respectivas municipalidades mientras se realiza la venta directa de los mismos a la gobernación, logrando en definitiva

quitar el control de los inmuebles de organizaciones criminales para utilizarlos con fines ilícitos.

A su vez la Fiscalía Occidente tuvo como ejemplo de su accionar un caso relevante, que se trata del primer caso con sentencia condenatoria por el delito de tráfico de drogas (en la modalidad de internación) de una **importante cantidad de** metanfetamina, una droga especialmente dañina para la salud. Según se estableció en la sentencia, el día 15 de junio del año 2018, en horas de la mañana, funcionarios de la Policía de Investigaciones fueron alertados que dos pasajeros de nacionalidad española, que realizarían conexión en el aeropuerto Arturo Merino Benítez, con dirección a Hong Kong, personas que según el reporte internacional serían de alto riesgo, que estarían vinculadas con un cartel de drogas, es así que fueron controlados, encontrándoles adosados a su cuerpo paquetes que fueron identificados como metanfetamina, bajo el siguiente detalle: 9 contenedores rectangulares que arrojaron un peso de 5 kilos 840 gramos de Metanfetamina a una imputada mujer y 13 contenedores rectangulares que arrojaron un peso de 8 kilos 20 gramos de Metanfetamina a un imputado de sexo masculino resultando ambos condenados a 8 años de presidio mayor en su grado mínimo.

También la Fiscalía Occidente obtuvo la condena de un funcionario de una aerolínea comercial (Sky Airline) y de uno de la DGAC, a sufrir penas de 6 y 7 años de presidio respectivamente, por su participación como autores de un delito de tráfico de estupefacientes. En el extenso juicio que se desarrolló, la Fiscalía logró demostrar más allá de toda duda razonable que el 26 de abril de 2017 un individuo trasladó desde Iquique hasta Pudahuel por vía aérea 20 kilos 621,9 de cannabis sativa del tipo 'cripy'. Para lograr llegar con dicha droga hasta el aeropuerto de Pudahuel, contó con la colaboración de, al menos, un funcionario de SKY, quien facilitó el traslado de la maleta en la cabina del avión, y de un funcionario de la DGAC encargado de las cámaras de seguridad, quien manipuló las cámaras de manera que no quedara registro de lo anterior.

Asimismo la Fiscalía Sur, en materia de narcotráfico y crimen organizado destaca en el año 2019 la condena a penas que van de los 11 a los 26 años y medio de presidio a 5 ex funcionarios de Carabinero, los cuales formaban parte de un grupo dedicados al tráfico de drogas y realizar robos con intimidación entre otros delitos, en la población El Castillo de La Pintana. Ello fue especialmente significativo por la vulnerabilidad de los habitantes de la zona donde se desempeñaban y por la complejidad que significa investigar a funcionarios públicos, con los que día a día trabajamos como órganos auxiliares de la Fiscalía, siendo destacable que esta investigación se realizó con el apoyo de la misma institución policial.

Del mismo modo, nos preocupa poder condenar y que no queden impunes los diversos hechos que quitan la vida a las víctimas truncando sus sueños y destruyendo a sus familias, por lo que los delitos contra la vida, los delitos sexuales y la violencia de género, así como los que afectan los Derechos Humanos de nuestros ciudadanos, son categorías de especial preocupación de nuestras Fiscalías como lo representan los siguientes casos:

La Fiscalía Centro Norte obtuvo la condena a presidio perpetuo de los cuatro sujetos acusados por el robo con homicidio de Margarita Ancacoy Huircán, quien fue asesinada a golpes por los imputados, los que la golpearon con un palo para sustraerle las pertenencias que llevaba consigo cuando se dirigía a su lugar de trabajo, en el barrio República Santiago.

La sentencia logró acreditar ante el Cuarto Tribunal Oral la participación culpable de los acusados, dos de los cuales fueron condenados a presidio perpetuo calificado y dos a presidio perpetuo simple.

De acuerdo con la investigación de la Fiscalía Centro Norte los hechos ocurrieron el 18 de junio de 2018, cerca de las 05:30 horas, cuando la víctima caminaba por calle República, siendo abordada por dos sujetos. Uno de ellos la agredió con un trozo de madera en la cabeza, lo que provocó que la víctima cayera al suelo, instante en que el otro la golpeó con el pie en distintas partes de su cuerpo, registrándole sus vestimentas para quitarle un celular.

Los otros dos condenados observaban de cerca lo que realizaba sus compañeros y realizaban labores de vigilancia mientras observaban la agresión y robo, para escapar luego del sector los 4 juntos.

Margarita Ancacoy resultó con un traumatismo encéfalo craneano producto de la agresión, que le causó la muerte en el lugar.

A su vez, a 17 años de cárcel por los delitos de tormento y apremios ilegítimos fue condenado un suboficial (R) de Carabineros acusado por la Fiscalía Centro Norte de cometer los ilícitos mientras cumplía funciones.

Además, junto a otro funcionario, fue condenado a cinco años y un día de cárcel por el delito de falsificación de instrumento público.

En el juicio ante el Cuarto Tribunal Oral se logró acreditar que las agresiones tuvieron por objeto castigar a las víctimas por desafiar la autoridad del imputado, puesto que todas las agresiones fueron precedidas por alguna clase de desavenencia.

Por otra parte, también destacan el caso de la Fiscalía Regional Centro Norte en que se condenó al acusado a 17 años de presidio, a quien se le imputó el delito de violación de la hija de su ex pareja.

En este juicio la fiscalía logró acreditar tanto el ilícito como la participación del acusado, quien agredió a la niña de 14 años aprovechándose no sólo de que era su padrastro y de la inexperiencia sexual de la víctima, sino además, amenazando con matarla a ella y a su madre.

En el veredicto, el Tribunal Oral expuso que con los medios de prueba presentados por la Fiscalía Centro Norte, se pudo acreditar los hechos con la declaración de la víctima, quien dio cuenta que el imputado había abusado de ella y la había violado en reiteradas ocasiones, principiando estas conductas en la ciudad de La Paz, Bolivia, para luego continuar realizándolas en Chile.

El tribunal detalló que “sin perjuicio que la víctima refiere que sufrió un primer episodio de transgresión en su indemnidad sexual por parte de su padrastro en país boliviano, cuando éste recién la conocía, lo cierto es que si bien, este antecedente no forma parte de los hechos que se han tenido por acreditados, constituye un indicio contextual que permite corroborar la versión de la menor, dando coherencia lógica al relato que entrega”.

Igualmente el tribunal acogió la agravante especial del artículo 368 del Código Penal, considerando que la menor estaba al cuidado de su padrastro.

Por su parte la Fiscalía Oriente, obtuvo la condena a 15 años de un sujeto que intentó matar a su pareja por el delito de Femicidio Frustrado hechos ocurridos en La Florida.

Del mismo modo, la Fiscalía Oriente obtuvo la condena por delito de Parricidio en contra de una menor de edad y de dos sujetos de nacionalidad dominicana que asesinaron en la comuna de Las Condes a la abuela de la menor. La joven fue condenada a 7 años en régimen cerrado mientras los ciudadanos dominicanos fueron condenados a 16 y 15 años de presidio respectivamente, hecho que se aclaró en menos de 48 horas desde su ocurrencia.

A su vez la Fiscalía Sur, destaca entre sus logros la condena a presidio perpetuo obtenida en contra del acusado por el Homicidio Calificado de su hermana de 16 años, a la cual asesinó y desmembró en un crimen brutal ocurrido en la comuna de Puente Alto.

Especial mención merece el trabajo de dicha fiscalía en materia de investigaciones por atentados explosivos, siendo destacable la detención y formalización de un imputado por ley sobre conductas terroristas, por hechos que afectaron a un ex

Presidente de CODELCO, a un ex Presidente de METRO y a pasajeros en un paradero de Avenida Vicuña Mackenna.

En materia de Corrupción pública es necesario mencionar como parte de los hechos que revelan la preocupación por este fenómeno los siguientes casos:

La Fiscalía de Alta Complejidad Centro Norte obtuvo condena en una investigación contra de una organización trasnacional involucrada en el tráfico de ciudadanos peruanos y ecuatorianos, quienes viajaban a Chile para suplantar la identidad de chilenos residentes en el extranjero y de esta forma obtener ilegalmente la visa Waiver para ingresar a Estados Unidos.

La visa Waiver es un beneficio que permite a ciudadanos chilenos ingresar a Estados Unidos sin necesidad de visa, por un plazo de 90 días. Esto era aprovechado por la organización que utilizaba la identidad de chilenos nacidos en el extranjero para acceder a la visa.

Con la investigación se logró acreditar la participación en los delitos y obtener condenas por asociación ilícita, tráfico de migrantes y uso malicioso de instrumento público en el Primer Tribunal Oral en lo Penal.

A su vez la Fiscalía Occidente obtuvo la condena de funcionarios de la Municipalidad de Calera de Tango que fueron condenados por el otorgamiento de licencias den conducir a personas que no cumplían los requisitos a cambio de un pago de dinero. Los delitos existentes objeto de la sentencia respectiva fueron los de otorgamiento indebido de licencia de conducir y cohecho agravado.

No podemos dejar de mencionar la tarea que está efectuando desde el año 2019 la Fiscalía Regional Metropolitana Sur encabezando la investigación por delitos de corrupción pública en el Poder Judicial de la VI región en donde dentro de otras acciones, formalizó a 2 ex Ministros de la Corte de Apelaciones de la ciudad de Rancagua por los delitos de tráfico de influencias, incremento patrimonial injustificado y negociación incompatible.

RELACIÓN Y ATENCIÓN CON NUESTROS USUARIOS

La Constitución Política ha entregado al Ministerio Público, la responsabilidad de dar protección a víctimas y testigos en el proceso penal. Para dar cumplimiento a esta misión institucional, la Fiscalía de Chile se ha propuesto consolidar un sistema de relación permanente, para otorgar a nuestros usuarios un servicio de calidad. Efectivamente, nuestros equipos de fiscales y funcionarios atendieron el año 2019 a 868. 759 personas, un 9% más que en el periodo anterior. 72,3 % de

estas atenciones fueron presenciales, aunque es destacable la atención vía web, que corresponde a un 25% del total

Me quiero detener en el hecho que un 78.9% de los usuarios, califican con nota 6 ó 7 la calidad de la respuesta que se les da. Vaya para los y las Fiscales y Funcionarios y funcionarias de las cuatro Fiscalías Regionales, encargados de esta atención, el reconocimiento de los Fiscales Metropolitanos. Ustedes materializan día a día el espíritu de excelencia que nos hemos propuesto para nuestra Institución.

En este sentido, cobra relevancia el acercamiento de la entrada en vigencia en la Región Metropolitana de la Ley N° 21.057, que regula entrevista videograbadas para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, tráfico y trata de personas, secuestro, y delitos violentos. El objetivo de la ley es prevenir la victimización secundaria, evitando las consecuencias negativas que puedan sufrir al interactuar con las personas.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En septiembre del año 2018 la Fiscalía Centro Norte comenzó a implementar progresivamente una BITACORA WEB sistema que permite la comunicación en línea entre las policías y la Fiscalía de Primeras diligencias y ACD, solucionando así una serie de inconvenientes que arrojaba la comunicación telefónica.

Esta herramienta que entró totalmente en vigencia el año 2019, permite que las policías informen oportunamente a la Fiscalía de todos los delitos en flagrancia de su jurisdicción, así como el cumplimiento de órdenes de detención. Además, ayuda a priorizar los procedimientos entrantes según tipo y características del delito, manteniendo las líneas telefónicas disponibles para las urgencias.

Asimismo, la BITACORA WEB permite al fiscal solicitar en línea información, instruir diligencias, definir especies incautadas e instruir el traslado de imputados a audiencia de control de detención, logrando la trazabilidad de los distintos procedimientos investigativos.

A su vez, la Fiscalía Sur en el marco de la coordinación con el Poder Judicial ha comenzado la implementación de terminales computacionales en las distintas salas de los juzgados de garantía de su zona de competencia, iniciativa que permite a los fiscales disponer de acceso en línea tanto a las carpetas de investigación digitales como a los distintos sistemas de apoyo informático a la actividad que día a día los fiscales realizan en audiencia.

Esta iniciativa, que esperamos se implemente pronto en toda la región metropolitana obedece a una preocupación especial que tiene la Fiscalía Nacional en orden a dotar de herramientas de apoyo que hagan más eficiente la labor de los fiscales del Ministerio Público en audiencias.

A su vez, la Fiscalía Oriente ha continuado implementando la colaboración con las distintas Municipalidades de la zona oriente, tanto en el ámbito del control de las medidas de protección decretadas en el área de la violencia intrafamiliar lo cual libera a Carabineros de Chile y a la PDI de dichas funciones potenciando su labor en terreno en temas de prevención e investigación de delitos.

Por su parte, la Fiscalía Occidente suscribió sendos convenios con el noveno juzgado de garantía de Santiago relativo a reagendamiento de audiencias lo cual ha permitido disminuir los tiempos de tramitación de las causas así como también con el primer juzgado de garantía relativo a realizar un adecuado seguimiento a las condiciones impuestas en los casos de violencia de género en que se ha aplicado la salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento, a efecto de verificar el adecuado cumplimiento de las condiciones impuestas a los imputados.

Finalmente la propia Fiscalía Occidente ha convenido con los Servicios de Salud de Pudahuel y Talagante la entrega de cámaras fotográficas a los centros asistenciales a fin de registrar las lesiones de los casos de VIF lo que permite seguir adelante en los casos en que habiendo lesiones la víctima se retracta.

Mención especial merece la constante y creciente coordinación que en el ámbito territorial las Fiscalías Metropolitanas desarrollan con ambas policías con la mira de mejorar la calidad de los procedimientos adoptados, mejorar la producción de prueba y de esta forma impactar los resultados.

Del mismo modo, es necesario reconocer las instancias de coordinación constantes en áreas específicas existentes con los restantes servicios de apoyo a la labor de la Fiscalía tales como Servicio de Registro Civil, DGAC, SII, CMF, Defensoría de la Niñez, Cuerpo de Bomberos, SML, CDE y Contraloría General de la República.

A todas las instituciones mencionadas así como a todos los organismos públicos que prestan apoyo y facilitan la labor que a la Fiscalía le corresponde realizar aprovechamos de agradecerles su constante colaboración y disposición para mejorar la calidad del trabajo que nos corresponde realizar en conformidad a la Constitución y las leyes.

CONTINGENCIA

Desde el día 18 de Octubre de 2019, el país ha enfrentado diversas manifestaciones sociales que son la expresión de múltiples demandas sociales, las cuales sin duda dan cuenta de legítimos anhelos de vastos sectores de la sociedad chilena.

Lamentablemente, el país también ha sido testigo de graves hechos de violencia constitutivos de delitos de diversa gravedad, frente a los cuales la sociedad y menos el Ministerio Público puede permanecer impávido.

Por lo mismo, desde el primer día la Fiscalía de Chile en todo el país, y particularmente en la Región Metropolitana ha desplegado sus máximos esfuerzos con la finalidad de cumplir fielmente el mandato que la Constitución y la ley nos entrega.

Es así, que las 4 Fiscalías Regionales Metropolitanas hemos trabajado arduamente y en estrecha coordinación, para cumplir las instrucciones y lineamientos entregados por el Señor Fiscal Nacional tan pronto comenzó la crisis.

Lo anterior, se ha traducido en enfocarnos diariamente y sin descanso, en realizar junto a la PDI y a Carabineros de Chile todas las diligencias necesarias que permitan esclarecer los numerosos y diversos delitos ocurridos, buscando lograr acreditar la responsabilidad de quienes hayan participado en dichos hechos, posibilitando su enjuiciamiento ante los tribunales de justicia como corresponde en un Estado Democrático de Derecho.

Particular mención debemos hacer al trabajo de los Tribunales de Justicia que han sabido adaptarse a las necesidades existentes en la hora presente, frente a numerosas audiencias de control de detención, procurando siempre el buen funcionamiento del sistema en su conjunto.

Sobre este punto, es necesario señalar que conforme a las directrices entregadas por el Fiscal Nacional, se procedió a reforzar nuestros equipos en el trabajo dedicado a ejecutar las primeras diligencias de investigación, a efectos que de que nuestros Fiscales y Funcionarios pudieran cumplir con sus obligaciones laborales en la forma adecuada.

Es así como se determinaron 3 áreas de trabajo, a fin de hacer frente a las especiales condiciones que la contingencia nos demanda. Dichas áreas son las siguientes:

- 1.- Atentados contra la Red de Metro de Santiago
- 2.- Delitos de robo, daños, desórdenes públicos y fabricación y porte de elementos incendiarios.

3.- Delitos de violencia institucional que afectan Derechos Humanos así como los cometidos contra las fuerzas de orden y seguridad

METRO.

La red del Metro de Santiago, resultó particularmente afectada como consecuencia de la acción de numerosas personas que procedieron a dañar las instalaciones de 79 estaciones de metro así como también dañaron e incendiaron las líneas del ferrocarril metropolitano.

A fin de realizar una persecución penal eficiente en el uso de los recursos investigativos disponibles y buscando la eficacia de las acciones investigativas, cada Fiscalía Regional Metropolitana procedió en primer término a designar un fiscal adjunto que se dedicara preferentemente a investigar los atentados ocurridos.

Igualmente, el Fiscal Nacional decidió nombrar al Fiscal Regional Héctor Barros a cargo de la investigación de posibles grupos organizados con el propósito de delinquir.

Además se tomó la decisión estratégica de trabajar estos casos con una sola Unidad Policial, a saber la BIPE de la PDI, buscando generar información relevante, analizarla y compartirla, todo con la finalidad de lograr precisión respecto al momento en que ocurrieron los hechos, determinar la forma en que estos se desarrollaron y lograr determinar a los partícipes de los delitos ocurridos.

De este modo, a la fecha, pese a las dificultades derivadas de la destrucción ocasionada, hemos logrado avances importantes teniendo a la fecha diversas investigaciones judicializadas y a un grupo importante de imputados formalizados por estos delitos. Sabemos que queda mucho trabajo por hacer, mucha información que analizar y muchos obstáculos que vencer, pero estamos ciertos en que el trabajo mancomunado, acucioso y permanente nos permitirá obtener más y mejores resultados, ante hechos gravísimos que merecen una firme respuesta penal de nuestra parte.

Solo por mencionar un dato ya existen más de 15 personas identificadas y formalizadas por estos hechos y esperamos que el número crezca conforme el avance de las investigaciones.

2.- Respecto a los delitos de robos, daños, desórdenes públicos y fabricación, porte y uso de elementos incendiarios, han existido desde el primer momento antecedentes que se han trabajado acuciosamente, permitiendo a la fecha tener formalizados a la fecha a más de 3.000 imputados.

En los robos en lugar no habitado, estos han afectado principalmente a establecimientos comerciales de todo tipo, ocasionando no solo una afectación a los propietarios de los mismos, sino que también a muchos trabajadores que han visto afectadas sus fuentes laborales.

Frente a estos delitos, el Fiscal Nacional, ha sido claro en pedirnos actuar con el mayor rigor posible tanto en la solicitud de medidas cautelares proporcionales al daño causado como en el ejercicio de la acción penal, existiendo a la fecha y pese al escaso tiempo transcurrido, numerosos casos con acusaciones presentadas en que se ha solicitado las penas más altas que permite el ordenamiento jurídico.

Igualmente nos hemos preocupado particularmente de perseguir no solo a las personas sino que también hemos solicitado numerosas incautaciones de los vehículos utilizados los que hoy superan los 200 vehículos incautados respecto a los cuales en muchos casos se solicitará el comiso de los mismos, con la consecuente pérdida de la propiedad para sus dueños.

En el área de los Daños y desórdenes públicos hemos privilegiado una persecución rápida y eficiente solicitando medidas cautelares personales tan pronto se cuenta con antecedentes para aquello y requiriendo la imposición de las penas que en Derecho corresponde.

Particular atención y reproche merecen los delitos en que se ocupan elementos incendiarios, casos en los cuales tan pronto hemos logrado acreditar los hechos hemos procedido a formalizar dichas conductas solicitando medidas cautelares intensas, mayoritariamente prisiones preventivas e internaciones, no solo en función de la gravedad de las penas asignadas por la ley a estos delitos, sino que también considerando el peligro que dichas conductas generan para la propiedad y la vida e integridad física de las víctimas, tanto los particulares como también los miembros de las instituciones policiales encargadas de mantener el orden público y la seguridad de la población.

3.- Violencia institucional.

Sin lugar a dudas, una de las características esenciales de un Estado Democrático de Derechos el respeto por los derechos esenciales que derivan de la naturaleza humana respecto de todos los habitantes sin distinción de ninguna especie.

A este respecto, los agentes del Estado tenemos especiales obligaciones cuyo deber de cumplimiento es ineludible y fundamental para la conservación de la paz social.

De este modo, frente a los múltiples hechos en que se ha afectado a ciudadanos producto de la violencia institucional, no hay dos lecturas posibles. Se debe actuar

con el máximo rigor, resguardando sin duda los derechos de los investigados, pero asegurando siempre la protección de las víctimas, como lo hemos hecho cada día en que ha sido necesario. Vaya un especial reconocimiento para el personal de nuestras Unidades de Atención a Víctimas y Testigos así como a la colaboración valiosa de la División de Atención y Víctimas de la Fiscalía Nacional como también por parte de la Unidad Especializada en Derechos Humanos, delitos sexuales y violencia de género.

Las lamentables afectaciones a la vida e integridad física de las personas sin que existan circunstancias que las justifiquen constituyen delitos que hemos perseguido y perseguiremos con decisión y objetividad. Esto no solo es un deber legal sino que es una imposición ética para quienes detentamos la dirección de la persecución penal, como también para las restantes instituciones.

Nunca es motivo de alegría para la Fiscalía perseguir a miembros de las instituciones encargadas de custodiar la seguridad y el orden público. Desearíamos que no existieran hechos que motivaran nuestra actuación en contra de aquellos con quienes trabajamos diariamente y que forman parte de instituciones respetables y esenciales para el adecuado funcionamiento del Estado de Derecho. Pero, eso no significa ni significará tolerancia frente a actuaciones irregulares que merecen sanción penal, por lo que si existen antecedentes que lo ameriten, en plena observancia de los principios de legalidad y objetividad que rigen nuestra actuación trabajaremos decididamente por lograr su esclarecimiento y para que se impongan las sanciones que nuestro ordenamiento jurídico contempla.

Como puede apreciarse la labor que nos ha correspondido desde octubre a la fecha es variada, abarcando hechos de la más diversa naturaleza, pero frente a los mismos más allá de lo numerosos que son y de la complejidad que revisten, la decisión es una sola, agotar los medios existentes para establecer la responsabilidad de los autores de los delitos ocurridos.

La Fiscalía al contrario de lo que algunas personas han señalado no ha estado ausente frente a la crisis que vive el país. Muy por el contrario, hemos estado, estamos y estaremos prestos a cumplir con nuestras obligaciones, trabajando en forma acuciosa y decidida.

En ese sentido, vaya nuestro reconocimiento para nuestros fiscales y funcionarios que han sabido adaptarse a la compleja situación existente, haciendo esfuerzos loables por llegar a sus trabajos, extender sus jornadas, cooperar voluntariamente los fines de semana y los feriados a fin de cumplir con nuestro deber.

PALABRAS FINALES

El trabajo de quienes nos desempeñamos en el Ministerio Público no es sencillo, ni fácil. Muy por el contrario es una labor sujeta al permanente escrutinio público de la ciudadanía siendo muchas veces incomprendida y objeto de críticas de diversa índole.

Somos una institución abierta a la crítica. La valoramos y la tomamos buscando mejorar la calidad de nuestro trabajo, y sabemos que estamos expuestos a ello, pero lo que nos mueve nos hace actuar con valentía y nos sostenemos en el valor que para la nación tiene nuestra tarea y en la reciedumbre de nuestras convicciones, que son la muestra de nuestro compromiso con la comunidad.

Lo anterior, no obsta a que sin duda no aceptamos los ataques que muchas veces provienen de la ignorancia o de la mala fe. Estamos conscientes que necesitamos mejorar y ser más eficientes procurando obtener resultados de mejor calidad a fin de ser una institución de excelencia, y la única forma de lograr aquello es trabajando en forma serena pero constante.

Sobre esa base, solo podemos decirles que lo que nos inspira es una profunda vocación de servicio público, y que lo que nos alienta es buscar cumplir la ley y ser una contribución al engrandecimiento de nuestro país.

Quienes trabajamos en el Ministerio Público desde el momento que ingresamos a la institución, sabemos que nuestra labor es permanente y que requiere de voluntades decididas y de una actualización constante de nuestros conocimientos y de nuestros procesos de trabajo.

Del mismo modo, se trata de una labor relevante para el país que requiere de muchos sacrificios personales que implican que cuando otros descansan debemos estar atentos y dispuestos a dejar de lado a nuestras familias a fin de servir a nuestros semejantes.

Se trata de una labor dura, pero es una labor hermosa. Por eso el llamado a nuestra gente es a no claudicar y jamás desfallecer, ya que sabemos que tras el sacrificio y la dedicación que requiere, está la satisfacción de ser parte de la construcción de un Chile mejor.

Muchas Gracias.